



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13201

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 24.324,48 (PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO, CON 48/100), a favor del ex-agente Luna Ricardo - D.N.I. Nº 13.671.324 - Legajo Nº 14658/0, en concepto de 32 días de Licencia no Gozada **2014**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Licencia no Gozada/14	\$ 24.324,48
TOTAL	\$ 24.324,48 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediéntose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 24.324,48.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

1091

DE FECHA

23 ABR 2021

Registrada bajo el N° **13201**

DAMIOLA E. ESTRANY
JEFADIA: REGISTRO/ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA